
APROBACIÓN DE LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

CPI
22-CPTOPM19-04-22-UY-0

Clave de seguimiento
CMAYOR/2022/03Y04/153

Clave UP

Objecto: Servicios de transporte público regular de viajeros por carretera CV-108 València Metropolitana Sud

Por el artículo 90 de la Ley de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, se crea la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia, (ATMV), como organismo autónomo de la Generalitat, adscrito a la conselleria competente en materia de Transportes, con el objeto de ejercer en su ámbito territorial, las competencias que en materia de transporte público regular de viajeros le corresponden a la Generalitat, así como las de aquellos municipios que le deleguen sus competencias en materia de transporte urbano.

El Decreto 81/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia, la ATMV, incluye entre las competencias la suscripción y control de los contratos de servicio público de transporte interurbano de viajeros dentro del ámbito del área de transporte metropolitana de Valencia así como los servicios de transporte público urbano de los municipios de la referida área, cuyos ayuntamientos que le hayan delegado expresamente el ejercicio de dicha competencia.

Por tanto, uno de los fines institucionales de la ATMV es la suscripción y control de los contratos de servicio público de transporte, a cuyo ámbito pertenece el presente expediente de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO:

QUE SE ORDENE LA INICIACIÓN del expediente de contratación administrativa, cuya tramitación, gestión e impulso se encomienda a la Secretaría General de ATMV, por formar parte de las actividades que tiene asignadas por el Decreto 81/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia.

El director gerente ATMV

Por delegación de competencias (Resolución del 23/09/2021 DOGV núm. 9187 de fecha 04/10/2021)